

Título

CONTROL R.A.L.C.

18303800

ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
TITULO DEL AUTOMOTOR
DECRETO LEY 6582/58 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional

JUNIN 1

ica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO

HNR280

Automotor, identificado por

Código del Automotor o Número del Certificado de Importación

0120802/005852/0508

Fábrica MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.

Marca MERCEDES-BENZ

Modelo SPRINTER 413 CDI/C 4025

Motor Nro. 611.981-70-088075

Chasis Nro. MINIRUS
6AC9046639E005852

Titular Nro: 1 DENARO RAUL ALBERTO

Documento D.N.Nro. 7698455 Tit.Desde: 08/09/2008
Estado Civil Casado

Porc.Tit.: 100.0%

F.Nacim.: 05/10/1949

Form.381 : Deberá acreditar

CUIL: 20-07698455-8

Domicilio - Calle CICHERO

Nro. 239 Piso Dpto.

Localidad JUNIN

C.P.: 6000 Pcia.: BUENOS AIRES

18303800

OBSERVACIONES

Mca.Motor: MERCEDES-BENZ

Mca.Chasis: MERCEDES-BENZ

F.Inscr.Inic.: 08/09/2008 MOD/ARG: 2008 Uso: Priv.-Tran. pasaj. interjur.

Carrocería: NO INFORMADO

Carga: ----- Peso: 4600 Kg

Cód.Autom.: 009298P

Ent.Placas: Original

Const.Acop.0km: No

Imp.Emerg.: DEROGADO D.N.973/00

F.Vig.Imp: 04/09/2008

REVISION TECNICA OBLIGATORIA: No de Obleas: 3661132

ORIGINAL

Fecha Vto. RTD: 08/09/2010

Cónyuge SALAMONE ROSA

Documento No consta Nro.

Titulo /Tarjeta Verde

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR



SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO
EXHIBIDA POR EL TITULAR NO SE VENCIMIENTO

DOMICILIO

ESCHENT

NO: 239

LOC./PROV.

DUNI

BUENOS AIRES

REG. SECCIONAL

Uso: Priv. Tran. Pasaj
CONTROL N°

Res: 100104907568

38701481

ENCARGADA INTERINA
REGISTRO DEL AUTOMOTOR

09/09/2010
FECHA

SECC. ENUNDO DE REGISTRO

Titulo /Tarjeta Verde

DOMINIO HNR280 ORIG/ -----

TITULAR DEMARD RAUL ALBERTO

DOCUMENTO D.N.I.: 7698455

MARCA MERCEDES-BENZ

MODELO SPRINTER 413 CDI/C 4025

TIPO MINIBUS

CHASIS Nº BAC9046639E005852

MOTOR Nº 611.981-70-088075

VENCE / / D. ANT. -----

CONTROL Nº

38701481

Habilitacion Nacional

C N R T

CEDULA
SERVICIO TURISMO

COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

DOMINIO
HNR280

INTERNO
1

AÑO
2008


ASIENTOS
19

HABILITACION
8862

DEMARO, RAUL ALBERTO

VALIDO HASTA
15/08/2014

BS.AS. 14/09/2009



ING. ROBERTO DOMEQ
~~GERENTE DE CONTROL TECNICO~~
C.N.R.T.

Movil N° 01- Dominio HNR280

Habilitacion Provincial Excursiones

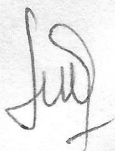
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

BA
BUENOS AIRES PROVINCIA

Corresponde Expediente: 2437/2450/10
Iniciador: Demaro, Raúl Alberto
S/Serv.: Excursión clase "A."

La Plata, 9 de Enero de 2013.-

El certificado de Habilitación perteneciente al señor DEMARO, Raúl Alberto Licencia N° EA-1146, habilitada por Res. N° 31/13, de la siguiente unidad se encuentra en vigencia hasta el 31/12/2014, Int. N°, Chapa Patente N° HNR280. No se entrega el correspondiente documento por falta de materiales en nuestra Dirección de Transporte de La Provincia de Buenos Aires.-



LANZALEZ GABRIEL F.
A cargo Dir. Fiscalización
Resolución N° 36/11
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

DEPARTAMENTO FISCALIZACION.

Movil Nº 01- Dominio HNR280

Certificado Revision Tecnica Nacional

VENCE MARZO 2015

 CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE	 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL	S.S.T.A. Subsecretaría de Transporte Automotor	AUTENTICACION ELECTRONICA: AUTENTICAÇÃO ELETRONICA: 07teOwyBPQ
Serie L CERTIFICADO Nº 979251		DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO 20 ALTURA / ALTURA: 3,00 21 ANCHO / LARGURA: 2,40 22 LARGO / COMPRIMENTO: 7,50	
CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR-CITV CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR VTP <input type="checkbox"/> VTC <input type="checkbox"/> Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97. Certifico que o veículo identificado no presente, cumpre as exigencias establecidas na Resolução GMC 75/97.		CHASIS BASTIDOR / CHASSI 23 MARCA / MARCA: MERCEDES BENZ 24 MODELO / MODELO: SPRINTER 413 CDI/C 25 NUMERO / NUMERO: 8AC9046639E005852 26 CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS: 2 27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): MECANICA 28 TARA / TARA (*): 29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL: 30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*): 31 CMT / CMT (*):	
01 TITULAR / PROPIETÁRIO: 02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF: DEMARO RAUL ALBERTO 03 DOMICILIO / ENDEREÇO: 20-07698455-8 04 CIUDAD / MUNICÍPIO: CICHERO Nº 239 05 CODIGO POSTAL / CEP: JUNIN 06 TELEFONO / TELEFONE: 6000 07 E-MAIL / E-MAIL(*): 4430878 08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: 09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA: BUENOS AIRES 10 REGISTRO / RENAVAM: HNR280 11 AÑO / ANO: 12 CATEG. VEHICULO / CATEGORIA VEÍCULO: M2		MOTOR / MOTOR 32 NUMERO / NÚMERO (*): 611981-70-088075 33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): GAS OIL 34 POTENCIA / POTENCIA (*): PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSEGEIROS 35 MARCA CARROCERIA / MARCA CARROÇARIA: MERCEDES BENZ 36 CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO: (TUB.TUE.) 37 TIPO / TIPO: NORMAL 38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: 19	
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 01/09/2014 14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 01/09/2014 15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 01/03/2015 16 CENTRO DE REVISION TECNICA: NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: VERIFICACIONES JUNIN SRL 17 CODIGO CENTRO DE REVISION: CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO: CENT 060-097 18 RESPONSABLE TECNICO: RESPONSÁVEL TÉCNICO: ING ANGEL ENRIQUE RUSSI 19 Nº DE REGISTRO / Nº DE REGISTRO: 2579		PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA 39 CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA: 40 TIPO DE VEHICULO / CLASSE DE VEÍCULO: 41 TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA: TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE 42 MARCA / MARCA (*) RUTATROL 43 NUMERO / NUMERO (*) R. 43134 OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES: LINEA: 1 INTERNO: 1	
(*) Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo. FIRMA RESP. TECNICO JSSI ANGEL ENRIQUE RUSSI Ing. Mecánico Mat. Nº 25797			

ORIGINAL

NUEVE SIETE NUEVE DOS CINCO UNDO

Habilitacion Provincial Excursiones

DIRECCION PROVINCIAL DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CERTIFICADO DE HABILITACION Servicios Especializados

Empresa ..DEMARO.Raul.Alberto..... Licencia ...Nº.EA:1146... Coche Nº ..2.....
Motor Nº .611.981-70-088075..... Chapa Nº.....HNR280.....
Marca ... M. BENZ S. 413 CDI..... Modelo2008..... Capacidad ..19.....
Exp. Nº 2.417 2450/10..... Disp. Nº ..31..... Fecha .01/02/2013..

Vencimiento de habilitación: ...31/12/2013

Firma GONZALEZ GABRIEL F.

A Cargo Dto Fiscalización
Resolución Nº 36/11
Dirección Pcial de Transporte
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

QUEJAS SOBRE EL SERVICIO

Los pasajeros que deseen manifestar quejas sobre el servicio, podrán dirigirse personalmente o por carta a la Dirección Provincial del Transporte de la Provincia de Buenos Aires, calle 7 entre 58 y 59 de La Plata, piso 7.

AVISO

- 1º En caso de interrupción del servicio, la empresa está obligada a facilitar a los pasajeros, los medios y pasajes para llegar a destino.
- 2º Se PROHIBE conversar con el conductor.
- 3º Se PROHIBE FUMAR LEY 10.600.
- 4º La presente habilitación, no podrá ser objeto de cesión, negociación y/o transferencia.

Habilitacion Provincial Contratado

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DA
BUENOS AIRES PROVINCIA

30

LA PLATA, 1 FEB 2013

VISTO el expediente N° 2417-2449/10 por el cual Raul Alberto DEMARO, D.N.I. N° 7.698.455, solicita la reinscripción de la licencia de Contratados N° 20.051 en orden a lo impuesto por la Disposición N° 432/10, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente al formular el pedido manifiesta conocer y aceptar las normas que rigen para esta actividad;

Que han sido satisfechos los requisitos de rigor y se ha comprobado la necesidad y conveniencia pública del servicio solicitado;

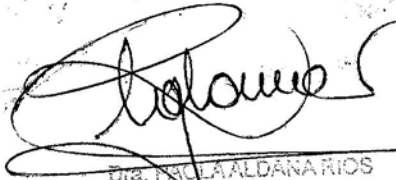
Que el parque móvil ofrecido es propiedad del recurrente conforme la exigencia del artículo 47 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros y del Anexo I de la Disposición N° 432/10, y reúne además las condiciones técnicas necesarias para ser afectado al servicio solicitado en explotación, con ajuste a lo establecido por la citada normativa y por la Disposición N° 2164/97;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 56 inciso 9° de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros y los Decretos N° 1081/10 y N° 2/11;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
RESUELVE**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


Dra. NATALIA ALDANA RIOS
Directora Técnica Administrativa
Ministerio de Jefatura de Gabinete
de Ministros

Habilitacion Provincial Contratado

ARTÍCULO 1°. Otorgar a Raul Alberto DEMARO, D.N.I. N° 7.698.455, con domicilio real en la calle Intendente Cichero N° 239 de la ciudad y partido de Junin, y legal constituido en la calle 33 N° 688 de la ciudad y partido de La Plata, Licencia de Contratados Clase A N° CA-1069 en reemplazo de la Licencia de Contratados N° 20.051, la que resultará derogada a partir de la notificación de la presente, debiendo operar bajo las normas legales citadas y las que en el futuro se dicten.

ARTÍCULO 2°. Tener por habilitado en la licencia otorgada por el artículo 1° el parque móvil que seguidamente se detalla:

Int	Marca	Modelo/año	Dominio	Capacidad
1	MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CDI/C 4025	2009	IMS-933	19 As.
2	MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CDI/C 4025	2008	HNR-280	19 As.

ARTÍCULO 3°. La presente autorización resulta condicionada a la inscripción del personal de conducción con arreglo a los artículos 2° y 6° de la Disposición N° 432/10, dentro de los quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente, produciendo su incumplimiento la caducidad de pleno derecho de la licencia que por este acto se otorga, sin necesidad de intimación previa alguna.

ARTÍCULO 4°. Determinar que al momento de la inspección y/o contratación de sus servicios, el permisionario estará obligado a exhibir la siguiente documentación: certificado de habilitación, póliza de seguro y verificación técnica vehicular de la unidad afectada al servicio; así como el registro, licencia provincial habilitante y seguro de A.R.T. del o de los conductores asignados.

ARTÍCULO 5°. Establecer que cada año, entre los meses de enero y marzo, el titular de la licencia deberá gestionar ante esta Autoridad de Aplicación la renovación del

Habilitacion Provincial Contratado

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

BA
BUENOS AIRES PROVINCIA

correspondiente certificado de habilitación, debiendo presentar a tal efecto la documentación detallada en el artículo 10 de la Disposición N° 432/10.

Por el Departamento Fiscalización expídase el certificado de habilitación originario y sus renovaciones, y toda la documentación que debe portar el vehículo conforme lo exige el artículo 116 del Decreto N° 6864/58.

ARTÍCULO 6°. Establecer que tanto la licencia que por éste acto se otorga como la habilitación del parque móvil, dispuestas en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución respectivamente, no podrán ser objeto de cesión, transferencia o negociación con terceros por parte del titular, bajo pena de aplicación de las sanciones legales pertinentes, incluyendo la caducidad del permiso otorgado.

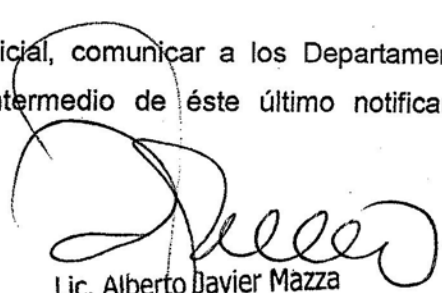
ARTÍCULO 7°. Sin perjuicio de lo determinado en el artículo 3° y 6° del presente, será causal de revocación del permiso la incurrancia por parte del permisionario en alguna de las circunstancias descriptas en el artículo 4° de la Disposición N° 432/10.

ARTÍCULO 8°. Registrar, publicar en el boletín oficial, comunicar a los Departamentos Servicios, Administrativo y Fiscalización, y por intermedio de éste último notificar al recurrente. Cumplido, archivar.

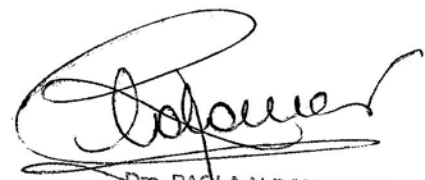
RESOLUCIÓN N°

psdg

30


Lic. Alberto Javier Mazza
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia Pcia. del Transporte
Ministerio de Jefatura
de Gabinete de Ministros

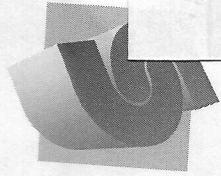
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


Dra. PAOLA ALDANA RIOS
Directora Técnica Administrativa
Ministerio de Jefatura de Gabinete
de Ministros

Movil N° 01- Dominio HNR280

Poliza Seguro

VENCE ENERO 2015



**SEGUROS
RIVADAVIA**

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 N° 755 (B1900TFV)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: (0221) 513-3200 - Fax: (0221) 425-4567

SEGURO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 09/240812

ASEGURADO DEMARO RAUL

MATRÍCULA 1069224.0

DOMICILIO CICHERO NRO 239
(6000) JUNIN BS. AS.

CERTIFICADO N° 09/240812

VIGENCIAS

09-0-10082-10082-5

VIGENCIA DESDE LAS 12 HS. DEL 05/07/2014 HASTA LAS 12 HS. DEL 05/01/2015

OBJETO DEL SEGURO

OMNIBUS MINIBUS MODELO: 2008
MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1 ASIENTOS: 19
MOTOR: 61198170088075 CHASSIS: BAC9046639E005852 PAT.: HNR280 USO: MINIBUS SERV. ESPECIAL

COBERTURAS

1- RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS
SUMA MAXIMA POR ACONTECIMIENTO \$ 13.000.000
2- ROBO/HURTO: TOTAL Y PARCIAL INCENDIO: TOTAL Y PARCIAL
DESTRUCCION TOTAL POR ACC. \$ 295.000
AJUSTE AUTOMATICO HASTA 20 %

OTROS

LE RECORDAMOS QUE PUEDE CONSULTAR LAS CONDICIONES DE SU SEGURO, OBTENER LA COPIA, COMPROBANTES DE PAGO Y FACTURAS EN NUESTRO SITIO WEB WWW.SEGUOSRIVADAVIA.COM, INGRESANDO AL SISTEMA DE AUTOGESTION PARA ASEGURADOS. IMPRIMA SOLO LA DOCUMENTACION NECESARIA. PIENSE EN NUESTRO MEDIO AMBIENTE.

LA PLATA, 17 DE JUNIO DE 2014.

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 0902240812000000

Andrés J. CARDELLA
PRESIDENTE



SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado: DEMARO RAUL
Patente: HNR280
Poliza: 09/240812
Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1
Modelo: 2008
Motor: 61198170088075
Chassis: BAC9046639E005852
Uso: MINIBUS ESPEC.
Vigencia DESDE LAS 12 HS. DEL 05/07/2014
HASTA LAS 12 HS. DEL 05/01/2015

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Dirijase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa.

Poliza Seguro

Condiciones Particulares

PAGINA 2

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

NUMERO: 09/188636

Sin perjuicio de la entrega de la Póliza específica, podrá consultar la misma en la página web: www.segurosrivadavia.com ingresando a Servicios online - Asegurados.

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario		
	Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	\$	10.000.000.-
CG-DA 04.2	Daño Total	\$	225.000.-
CG-IN 03.2	Incendio Parcial	\$	225.000.-
CG-IN 04.2	Incendio Total	\$	225.000.-
CG-RH 03.2	Robo o Hurto Parcial	\$	225.000.-
CG-RH 04.2	Robo o Hurto Total	\$	225.000.-

CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado.
Ajuste Automático: 20 %.

CA-CC 07.1 Transferencia de Derechos a Acreedores Prendarios.
Acreedor Prendario: BANCO MARIVA

CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo, deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 01.1 Titularidad del dominio

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Andrés J. CARDELLA
PRESIDENTE

Certificado Revision Tecnica Nacional

Movil N° 01- Dominio HNR280

VENCE FEBRERO 2014



CEN TI
CONSULTORA EJECUTIVA
NACIONAL DE TRANSPORTE

UTN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

S.S.T.A.
Subsecretaría de Transporte
Automotor

AUTENTICACION ELECTRONICA:
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:

1sAm8L8708

CERTIFICADO N° 79743

Serie **L**

CERTIFICADO DE APTITUD TÉCNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA / CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPEÇÃO TÉCNICA VEICULAR-CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR

VTA VTC

Certifico que el vehículo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veículo identificado no presente, cumple as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO

20 ALTURA / ALTURA: 2.75

21 ANCHO / LARGURA: 1.90

22 LARGO / COMPRIMENTO: 6.80

CHASIS BASTIDOR / CHASSI

23 MARCA / MARCA: MERCEDES BENZ

24 MODELO / MODELO: SPRINTER 413 CDI/C

25 NUMERO / NUMERO: 8AC9046639E005852

26 CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS: 2

27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): MECANICA

28 TARA / TARA (*):

29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:

30 CAPACIDAD / LOTAÇÃO (*):

31 CMT / CMT (*): X

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*): 611981-70-088075

33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): GAS OIL

34 POTENCIA / POTENCIA (*):

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA / MARCA CARROÇARIA: MERCEDES BENZ

36 CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO: (TUE,)

37 TIPO / TIPO: NORMAL

38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: 19

PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA:

40 TIPO DE VEHICULO / CLASSE DE VEÍCULO:

41 TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA:

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA / MARCA (*): RUPATROL

43 NUMERO / NUMERO (*): R 43134

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

LINEA: 1 INTERNO: 1

01 TITULAR / PROPIETARIO: DEMARO RAUL ALBERTO
02 RUT / CUIT / CNPJ / CPF: 20-07698455-8
03 DOMICILIO / ENDEREÇO: CICHERO N° 239
04 CIUDAD / MUNICIPIO: JUNIN
05 CODIGO POSTAL / CEP(*): 6000
06 TELEFONO / TELEFONE: 4430878
07 E-MAIL / E-MAIL(*):
08 DEPARTAMENTO / PROVINCIA / UF: BUENOS AIRES
09 MATRICULA / DOMINIO / PLACA: HNR280
10 REGISTRO / RENAVAM:
11 AÑO / ANO: 2008
12 CATEG. VEHICULO / CATEGORIA VEÍCULO: M2
13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 01/08/2013
14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 01/08/2013
15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 01/02/2014
16 CENTRO DE REVISION TECNICA: VERIFICACIONES JUNIN SRL
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
17 CODIGO CENTRO DE REVISION: CENT 060-097
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:
18 RESPONSABLE TECNICO / ING. ALBERTO DARIO MOLINARI
RESPONSÁVEL TÉCNICO:
19 N° DE REGISTRO / N° DE REGISTRO: 37264

FIRMA RESP. TECNICO
ASIGNATURA RESP. TECNICO

VERIFICACIONES JUNIN S.R.L.

ALBERTO D. MOLINARI
Ingeniero Registrado
N° 37264

(*): Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo.

ORIGINAL

SIETENUEVESIETE CUATROTRES

Certificado Revision Tecnica Nacional



C E N T
CONSULTORA EJECUTIVA
NACIONAL DE TRANSPORTE

U T N
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

S.S.T.A.
Subsecretaría de Transporte
Automotor

AUTENTICACION ELECTRONICA:
AUTENTICAÇÃO ELETRONICA:

02yyLDihhn

Serie K
CERTIFICADO Nº 655903

CERTIFICADO DE APTITUD TECNICA - CERTIFICADO DE APTITUDE TÉCNICA - CAT
CERTIFICADO DE REVISION TECNICA - CERTIFICADO DE REVIÇÃO TÉCNICA
CERTIFICADO DE INSPECCION TÉCNICA VEICULAR=CITV
CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA VEICULAR

VTP VTC

Certifico que el vehiculo identificado en el presente, cumple las exigencias establecidas en la Resolución GMC 75/97.

Certifico que o veiculo identificado no presente, cumpre as exigencias estabelecidas na Resolução GMC 75/97.

1 TITULAR PROPIETARIO: DEMARO RAUL ALBERTO

2 RUT CUIT ONPJ CPF: 20-07698455-8

3 DOMICILIO ENDEREÇO: CICHERC Nº 239

4 CIUDAD MUNICIPIO: JUNIN

5 CODIGO POSTAL CEP: 6000

6 TELEFONO TELEFONE: 430878

7 E-MAIL E-MAIL:

8 DEPARTAMENTO PROVINCIA UF: BUENOS AIRES

9 MATRICULA DOMINIO PLACA: HNR280

10 REGISTRO RENAVAM:

11 AÑO AÑO 2008

12 CATEG.VEHICULO CATEGORIA VEÍCULO: M2

13 FECHA DE INSPECCION / DATA DE INSPEÇÃO: 01/02/2013

14 FECHA DE EMISION / DATA DE APROBAÇÃO: 01/02/2013

15 FECHA DE VENCIMIENTO / DATA DE VENCIMENTO: 01/08/2013

16 CENTRO DE REVISION TECNICA: VERIFICACIONES JUNIN SRL
NOME DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:

17 CODIGO CENTRO DE REVISION: CENT 060-097
CÓDIGO DO ORGÃO DE INSPEÇÃO:

18 RESPONSABLE TECNICO: ING. ALBERTO DARIO MOLINARI
RESPONSÁVEL TÉCNICO:

19 Nº DE REGISTRO Nº DE REG.STRC: 37264

FIRMA RESP. TÉCNICO
ASIGNATURAS TÉCNICO
ING. ALBERTO DARIO MOLINARI S. H.

ALBERTO D. MOLINARI
Ingeniero Mecánico
Mat. Nº 87334

DIMENSIONES DEL VEHICULO / DIMENÇÕES DO VEÍCULO

20 ALTURA / ALTURA: 2.75

21 ANCHO / LARGURA: 1.90

22 LARGO / COMPRIMENTO: 6.80

CHASIS BASTIDOR / CHASSI

23 MARCA MARCA: MERCEDES BENZ

24 MODELO / MODELO: SPRINTER 413 CDI/C

25 NUMERO / NUMERO: 8AC9046639E005852

26 CANTIDAD DE EJES / QUANTIDADE DE EIXOS: 2

27 TIPO DE TREN / EJES / TIPO DE EIXO (*): MECANICA

28 TARA / TARA (*):

29 PESO BRUTO TOTAL / PESO BRUTO TOTAL:

30 CAPACIDAD / LOJAÇÃO (*):

31 CMT / CMT (*): X

MOTOR / MOTOR

32 NUMERO / NÚMERO (*): 611981-70-088075

33 COMBUSTIBLE / COMBUSTIVEL (*): GAS OIL

34 POTENCIA / POTENCIA (*):

PARA VEHICULOS DE PASAJEROS / PARA VEÍCULOS DE PASSAGEIROS

35 MARCA CARROCERIA / MARCA CARROÇARIA: MERCEDES BENZ

36 CLASE DE SERVICIO / CLASSE DE SERVIÇO: (TUE.)

37 TIPO / TIPO: NORMAL

38 CANTIDAD DE ASIENTOS / QUANTIDADE ASSENTOS: 19

PARA VEHICULOS DE CARGA / PARA VEÍCULOS DE CARGA

39 CLASE DE CARGA / CLASSE DA CARGA:

40 TIPO DE VEHICULO / CLASSE DE VEÍCULO:

41 TIPO DE CAJA / TIPO DE CAIXA:

TACOGRAFO REGISTRADOR DE VELOCIDAD / REGISTRADOR DE VELOCIDADE

42 MARCA / MARCA (*): R 43134

43 NUMERO / NUMERO (*):

OBSERVACIONES / OBSERVAÇÕES:

LINEA: 1 INTERNO: 1

(* Llenado no obligatorio / Item de preenchimento facultativo)

ORIGINAL

SEISCINCO CINCO NUEVE CEROS TRES

Movil N° 01- Dominio HNR280

Seguro Constancia Pago



**SEGUROS
RIVADAVIA**

AGORRECA SERGIO ELIAS

PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS
AV LIBERTAD 70

JUNIN (6000) BS. AS.

CUIT 20-10075944-7 MATRICULA 77814

agorrecaseguros@yahoo.com.ar

DEMARO RAUL

1069224.0

PÓLIZA 09/240812

AUTOMOTORES

COB. 09/12587

VIGENCIA DESDE 05/07/2014 AL 05/01/2015

CUOTA 5

VENC. CUOTA 05/11/2014

PRÓX. VENC. 05/12/2014

LEVALLE 42 JUNIN ce1. 0236 4507633

Recibi del asegurado la suma de \$ ***1306,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., de acuerdo a lo establecido por Resolución N°429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. N°27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
SUN PESOS UN MIL TRESCIENTOS SEIS-----

Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1 Mod.: 2008

Patente: HNR280 Motor: 61198170088075

Uso: SERVICIO RUTERO Cap.Aseg.: 295000

Aj.Automat.: 20 % Plan: C

Forma de pago: EFECTIVO

CHEQUE N°

BANCO

El pago con cheque será valido cuando se acredite su importe.

Lugar y fecha:

Junin 10/3/11/2014

Firma: **AGORRECA**
PAS MATR. 77814

Comprobante de cancelación en: LUZURIAGA 26 - PERGAMINO
DESDE LAS 9:00 HS. A LAS 16:00 HS.

LA ENTIDAD ASEGURADORA SÓLO CONSIDERARÁ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN CUANDO SE PRODUZCA EL INGRESO DE LOS FONDOS EN LOS ÚNICOS MEDIOS HABILITADOS PARA EL PAGO DE PREMIOS DE SEGUROS (MEDIOS ELECTRÓNICOS DE PAGO, ENTIDADES BANCARIAS O TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO O COMPRA). LOS PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS QUE PERCIBAN PREMIOS DEBERÁN INGRESAR LOS PAGOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES, PONIENDO A DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO EL COMPROBANTE DE CANCELACIÓN EN EL DOMICILIO DE LA ASEGURADORA O DEL PRODUCTOR.

CU002502

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
VERIFICACIÓN TÉCNICA VEHICULAR
CERTIFICADO

TITULAR: DEMARCO RAUL ALBERTO

DOCUMENTO: DNI 7.898.255

CLASIFIC.:

SERVICIO DE LINEA REGULAR

DOM.: HNR280 N° OBLEA: 34367469

VENCIMIENTO

09/09/2013

Fecha Inspección:

VERIFICACIÓN RÁPIDA A LA VERA DE LA VÍA

Fecha	Observaciones

TECNICO INSPECCION
VTV NOROCCIDENTE S.A.

Firma

Inspector

Concesionario N°

10

Estación VTV 01

Poliza Seguro

Condiciones Particulares

PAGINA 2

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

NUMERO: 09/168580

Sin perjuicio de la entrega de la Póliza específica, podrá consultar la misma en la página web: www.seguosrivadavia.com ingresando a Servicios online - Asegurados.

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario		
	Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	\$	10.000.000.-
CG-DA 04.2	Daño Total	\$	215.000.-
CG-IN 03.2	Incendio Parcial	\$	215.000.-
CG-IN 04.2	Incendio Total	\$	215.000.-
CG-RH 03.2	Robo o Hurto Parcial	\$	215.000.-
CG-RH 04.2	Robo o Hurto Total	\$	215.000.-

CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado.
Ajuste Automático: 20 %.

CA-CC 07.1 Transferencia de Derechos a Acreedores Prendarios.
Acreedor Prendario: BANCO MARIVA

CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo, deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 01.1 Titularidad del dominio

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Andrés J. CARDELLA
PRESIDENTE

Poliza Seguro



SEGUROS RIVADAVIA

Condiciones Particulares

ASEGURADO DEVARO RALL

MATRICULA 1069224.0

DOMICILIO CICHERO LRO 239
(6000) JUNIN BS. AS.

Int. 7433.6

09-0-07433-07433-5

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante "el Asegurador") y el solicitante (en adelante "el Asegurado") se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares que se adjuntan y forman parte de la presente póliza. La presente póliza incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor y una Cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el Asegurado conforme a la Res. de SSN N°35864.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

NUMERO 09/188636

VIGENCIA

EMISION 19/03/2013 desde las 12 hs. del 05/04/2013 hasta las 12 hs. del 05/10/2013 DIAS DE VIGENCIA 183

OBJETO DEL SEGURO

OMNIBUS MINIBUS MODELO: 2008
MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1 ASIENTOS: 19
MOTOR: 61198170088075 CHASSIS: BAC9046639E005852
PAT.: HNR280 USO: MINIBUS SERV. ESPECIAL

Condiciones Generales: SO-RC 01.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-DA 01.1 CG-DA 02.1 CG-DA 04.2 CG-IN 01.1 CG-IN 02.1 CG-IN 03.2 CG-IN 04.2 CG-RH 01.1 CG-RH 02.1 CG-RH 03.2 CG-RH 04.2 CG-CO 01.2 CG-CO 02.2 CG-CO 03.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1
Cláusulas Adicionales: CA-CC 04.2 CA-CC 07.1 CA-CC 09.1 CA-CO 01.1 CA-CO 06.1 CA-CO 08.1 CA-CO 14.1 CA-DI 03.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CA-RC 10.1 CA-RH 03.1

(1) PRIMA PURA

PRIMA ⁽¹⁾

3394,22

(2) CARGO FINANCIERO

RECARGOS ⁽²⁾

334,04

RECARGOS ADMINISTRATIVOS

(3) TASA S.S.N.

0,60%

I.V.A.

21,00%

INTERNOS

0,10%

TASA S.V.

1,00%

P.IBB BS. AS.

5,00%

R.G.3337 (D.G.I.)

3,00%

C.S.

278,00

DJ.INSC. 30-50005031-0

FORMA DE PAGO: 6 CUOTAS - 1ER. VENC.: 05/04/2013

SUBTOTAL

3728,26

IMPUESTOS Y TASAS ⁽³⁾

1425,74

PREMIO \$

5154,00

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 0902188636000000

PRODUCTOR: CONCETTI MARTIN HUGO MAT.: 62925

TNA: 21,0% - TEA: 23,120% - (Tasa calculada sobre vigencia anual con pagos mensuales)

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el comienzo de la vigencia de esta póliza quedará condicionado al pago total o parcial del premio en los términos establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares de la presente. Quedan excluidos los seguros de Caución y Granizo.

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico-financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por carta a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al Teléfono 4338-4000 (líneas rotativas) en el horario de 10:00 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: www.ssn.gov.ar

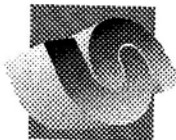
ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. Artículo 2 de la Ley de Seguros.

Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento de la Actividad Aseguradora

Andrés J. CARDELLA
PRESIDENTE

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Avenida 7 N° 755 - B1900DHB - LA PLATA - Telefax (0221) 427-0550/0551



**SEGUROS
RIVADAVIA**

DI BATTISTA GUILLERMO PABLO

PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS

AVDA. LIBERTAD 70

JUNIN (6000) BS. AS.

CUIT 20-22842407-3 MATRICULA 66173 TE.0-0

agorrecaseguros@yahoo.com.ar

DEMAMO RAUL	1069224.0	POLIZA	09/199861	AUTOMOTORES	COB	09/10082			
VIGENCIA	DESDE 05/07/2013	HASTA	05/01/2014	CUOTA	3	VENC. CUOTA	05/09/2013	PROXIMO VENC.	05/10/2013
CICHERO 239 (6000) JUNIN							TEL.		

Recibí del Asegurado la suma de \$ *****862,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA Coop. Ltda., de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. Nº 27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
SON PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS-----

MARCA MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1 MOD. 2008
PATENTE: HNR280 MOTOR: 61198170088075
USO : SERVICIO RUTERO CAP.ASEG.: 225000 AJ.AUTOMAT.: 20 % PLAN: C

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CHEQUE Nº
EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO CUANDO SE ACREDITE SU IMPORTE
LUGAR Y FECHA:

Jun 2/9/13

COMPROBANTE DE CANCELACION EN: LUZURIAGA NRO. 20 PERGAMINO
DESDE LAS 9:00 HS. A LAS 16:00 HS.

AGORRE
SEGUROS
GENERALES
BANCO
FIRMA

La entidad aseguradora sólo considerará cumplida la obligación cuando se produzca el ingreso de los fondos en los únicos medios habilitados para el pago de premios de seguros (medios electrónicos de pago, entidades bancarias o tarjetas de débito, crédito o compra). Los productores asesores de seguros que perciban premios deberán ingresar los pagos en los sistemas habilitados dentro de los dos días hábiles, poniendo a disposición del asegurado el comprobante de cancelación en el domicilio de la aseguradora o del productor.

Movil N° 01- Dominio HNR280

Seguro Constancia Pago



**SEGUROS
RIVADAVIA**

DI BATTISTA GUILLERMO PABLO

PRODUCTOR/ASESOR DE SEGUROS

AVDA. LIBERTAD 70

JUNIN (6000) BS. AS.

CUIT 20-22842407-3 MATRICULA 66173

agorrecaseguros@yahoo.com.ar

DEMARCO RAUL	1069224.0	POLIZA	09/199861	AUTOMOTORES	COB.	09/10082	
VIGENCIA	DESDE 05/07/2013 HASTA 05/01/2014	CUOTA	2	VENC. CUOTA	05/08/2013	PROXIMO VENC.	05/09/2013
CICHERO 239 (6000) JUNIN						TEL.	

Recibí del Asegurado la suma de \$ *****862,00 para aplicar al pago de la póliza de SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA Coop. Ltda., de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 429/2000 del Ministerio de Economía de la Nación y Res. N° 27.627 y aclaratorias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
SON PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS-----

MARCA MERCEDES BENZ SPRINTER 413 MINIBUS 4025 19 1 MOD. 2008
PATENTE: HNR280 MOTOR: 61198170088075
USD : SERVICIO RUTERO CAP.ASEG.: 225000 AJ.AUTOMAT.: 20 % PLAN: C

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CHEQUE N°
EL PAGO CON CHEQUE SERA VALIDO CUANDO SE ACREDITE SU IMPORTE
LUGAR Y FECHA: *Jun, 18/13*

BANCO AGORRE SEGUROS GENERALES
FIRMA:

COMPROBANTE DE CANCELACION EN: LUZURIAGA NRO. 20 PERGAMINO
DESDE LAS 9:00 HS. A LAS 16:00 HS.

La entidad aseguradora solo considerará cumplida la obligación cuando se produzca el ingreso de los fondos en los únicos medios habilitados para el pago de premios de seguros (medios electrónicos de pago, entidades bancarias o tarjetas de débito, crédito o compra). Los productores asesores de seguros que perciban premios deberán ingresar los pagos en los sistemas habilitados dentro de los dos días hábiles, poniendo a disposición del asegurado el comprobante de cancelación en el domicilio de la aseguradora o del productor.

Movil N° 01- Dominio HNR280

Constancia de Pago Tasa CNRT

CNRT

COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

TASA NACIONAL DE
FISCALIZACION DEL TRANSPORTE

ABONADA PARA

DOMINIO N° HNR280

FACTURA N° 555588

OPER: DEMARO, RAUL ALBERTO

VALIDO HASTA EL 16/01/15